..ras y diez minutos. —

Francisco M. Alvarez

Mario L. Pelber

Sesión 48a.

Día 17 de Junio de 1925. —

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y siete del mes de Junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Dra Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr Dn Francisco M. Alvarez, el Sr Presidente declaró abierta la sesión. —
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. —
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital. —

Exp. ... Habiendo fallecido en el día de hoy el ex-Pro-Secretario de la Repartición

Don Santiago López, se resuelve:
Dirigir nota de pésame a la familia del extinto.-

Exp. . . . 1º- Autorizar la concurrencia de los grados 4º, 5º y 6º de las escuelas Nos 1, 2, 3, 5 y 7 del C. E. 1º y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del C. E. 9º, al acto que se realizará en la Recoleta el próximo viernes 19 a las 10 horas, con motivo de cumplirse el 11º aniversario de la muerte del ex-Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. José María Ramos Mejía.-
2º- Autorizar, asimismo, que las demás escuelas de la Capital sean representadas en el acto del homenaje por intermedio de delegaciones.-

Exp. . . . Disponer que la profesora de música de las escuelas de adultos Nº 1, 2 y 3 del C. E. 7º, Srta Zulema M. Rolla, sea ubicada en la similar nº 5 del C. E. 10º- donde deberá dictar el curso de labores que se encuentra vacante, y en atención a que la misma tiene aprobado el examen de aptitud, en la materia por el H. Consejo.-

Exp. . . . Dejar sin efecto el ascenso a la 1ra categoría, otorgado en sesión de 4 de mayo ppdo. a la maestra de la escuela nº 8 del C. E. 11º, Srta Rosa F. Ojuez, que figura con el Nº 29- en la lista respectiva, y promover a esa categoría a la Srta Francisca Mujica de Troco, actual maestra de 2da de la nº 9 del C. E. 8º- que figura con el Nº 87 en la aludida lista.-

Exp. . . . Disponer que la profesora especial

de música de las escuelas de adultos Nº 2, 6, 7, del C. E. 1º- Srta Josefa J. de Aberastain Oro, sea ubicada en la similar Nº 9 del C. E. 6º- donde deberá dictar un curso de corte y confección que se encuentra vacante con carácter de interina, por el término de un año, dependiendo la confirmación en definitiva, del concepto que la misma acredite en el desempeño de sus nuevas funciones.-

Exp. ... Clausurar el curso de matemáticas de la escuela de adultos Nº 8 del C. E. 3º, y disponer que la preceptora que lo atendía Srta Etelvina F. P. de Patras Coin sea trasladada a las escuela similar Nº 9 del C. E. 6º, en la que existe un curso de la misma asignatura vacante, con 26 alumnas inscriptas.-

Exp. ... 1º- Disponer que la preceptora de la escuela de adultos Nº 6 del C. E. 7º, Srta Eusebia C. Chumbita sea trasladada a la similar Nº 3 del C. E. 18º- donde existe una sección primaria atendida por la maestra interina Srta Inés Arriola

2º- Trasladar a la preceptora interina Srta Inés Arriola de la escuela de adultos Nº 3 del C. E. 18º- a la similar Nº 5 del C. E. 14º- donde existe, también, una sección primaria que no es atendida por falta de preceptora.-

3º- Dejar sin efecto la autorización dada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al C. E. 18º-, de acuerdo con la facultad conferida por el H. Consejo (resolución del 3

de octubre de 1924 – Exp 5850 – 4°), para que formule terna, a fin de proveer con preceptora titular la sección primaria que tomará a su cargo la Srta Chambita.–

10.691 D — 1° – Aprobar las Relaciones de Cuentas n° 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12 y 13 correspon-
10.689 D
10.690 D — dientes al corriente año, por pasajes
10.686 D — y fletes, cuyo cobro se tramita por los
10.684 D — 1925 — expedientes especificados en las pla-
10.687 D — nillas respectivas de los indicados al
10.702 D — margen.–
10.701 D — 2° – Mandar pagar por Dirección Ad-
10.703 D — ministrativa las de pesos: trece mil tres cientos cuarenta y uno con cuatro cts, siete mil ochocientos setenta y cuatro con setenta y siete cts, ocho mil trescientos veintinueve con setenta y dos cts, tres mil novecientos noventa y ocho con veintiseis cts, un mil quinientos noventa con setenta y cinco cts, cuatro mil trescientos noventa y dos con noventa y tres cts, dos mil ochocientos treinta y nueve con nueve cts, trescientos noventa y tres con cuarenta y dos cts y dos mil trescientos sesenta y ocho con sesenta y un cts m/n, a favor de las Empresas indicadas en las citadas planillas y con la imputación mencionada por la misma oficina.–

17.314 – B/924. – No hacer lugar al pedido formulado el escultor, Sr Luis Brunnix, en el sentido de que se le adquiera el busto del Dr Manuel Láinez, de que es autor, en vista de que el H. Consejo ya ha rendido su homenaje a este esclarecido ciudadano.–

Exp. . . Reintegrar a la escuela de adultos Nº 5 del C. E. 9º - el personal que le pertenece, el cual está formado por los preceptores Srs Oscar Bugallo, Carlos Marfany y Alberto F. Rodríguez, quienes actualmente prestan servicios provisoriamente en las escuelas de adultos Nº 3 del C. E. 1º, 7 del mismo Distrito y Nº 1 del C. E. 11º, respectivamente.-

Exp. . . Archivar el expediente.-

8600 13º/925 - Archivar las actuaciones.

8945 12º/925 - Acordar los beneficios del Volante 31, a la actual maestra de Tercera categoría de la escuela Nº 2 del C. E. 12º, Srta Elisa Jimenez Ferreyra, y ubicarla, en carácter de maestra auxiliar en la escuela donde actualmente presta servicios, a la que se dota de una segunda auxiliar, por excepción y atento a la importancia de la escuela que funciona con 11 secciones de grado, en cada turno y numerosas dependencias.-

8531 10º/923. No hacer lugar al pedido formulado por el Sr Eugenio Galliria Rolli, en el sentido de que le sean reconocidos los servicios prestados en la cátedra de Química industrial de la escuela complementaria Nº 15 - con carácter honorario, desde el 2 de Junio de 1923 hasta la terminación de dicho curso escolar, en vista de que tal reconocimiento implicaría el pago de los haberes correspondientes lo que re

✓ hace imposible por agotamiento de la partida respectiva.-

9465 14/925. Acordar los beneficios del Volante 31, como un caso de excepción, a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 8 del C. E. 14º; Srta Esther J. de López Pereyra y ubicarla en la escuela de adultos Nº 5 del C. E. 5º, para que preste servicios en carácter de maestra auxiliar.-

9399- y E/925. Disponer, como excepción, que
9662 - E/925. sean recibidas las planillas de alumnos gratis que figuran agregadas a los exp. y que han sido presentadas fuera de término reglamentario, debiendo hacerse saber a las direcciones de los respectivos colegios que en lo sucesivo deben ajustarse á las resoluciones del H. Consejo.-

8479 O/925. Acordar la suma de doscientos pesos m/n que solicita por el exp. la Oficina Judicial para entregarla al Sr. Apoderado D. Ricardo Rodriguez, a objeto de que se traslade a controlar el inventario de los bienes de la sucesión de D. Pedro E. Pochen; debiendo imputarse el gasto, provisoriamente, y con cargo de ser reintegrada esa suma una vez que se obtengan fondos de esa sucesión, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto Vigente (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad Capital y Territorios).-

5811- I/925. 1º.- Aprobar la licitación privada que se efectuó el 11 de mayo ppdo- para

la provisión de los artículos de té y café y de limpieza de las oficinas durante un bimestre, por haberse llevado a cabo en debida forma.-
2°- Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs 42 del exp. con las reducciones que indica la Intendencia, a fs 43 del exp.- con lo que el valor total de los artículos a adquirir resultará de tres mil setecientos setenta y siete pesos con sesenta y dos cts m/n.-
3°- Imputar el gasto al Anexo E- Inciso 11, Item 3- Partida 27 del Presupuesto Vigente (Gastos de Oficina).-

5370 E/920. 1°- Autorizar la construcción de un pabellón de madera para vestuario en la escuela de niños débiles N° 1 (Parque Lezama) dentro de la suma aproximada de seis mil quinientos pesos m/n.
2°- Disponer que para tal efecto se llame a licitación pública por el término de ley, una vez obtenido de la Municipalidad de la Capital el correspondiente permiso para instalar el pabellón en el lugar por la Inspección Médica Escolar.-
3°- Aprobar los planos y bases de la licitación que corren agregados al exp.-
4°- Imputar el gasto al Item 3- Partida 60 del Presupuesto Vigente (Edificación y ampliaciones edificios escolares Capital).-

7047 D/923. Aprobar el anterior proyecto presentado por la Dirección General de Arqui

"tectura para la reconstrucción del edificio fiscal calle Bolívar 344 en el que funcionaba la escuela n° 20 del C. E. 1°- y pasar el exp. a la referida oficina para que, a base del mismo formule el proyecto definitivo dentro del menor tiempo posible.-

El costo aproximado de la citada obra ha sido calculado en trescientos treinta y dos mil quinientos treinta y siete pesos moneda nacional.—

15383- 9/923. 1°.- Declarar que no le correspon de percibir haberes como maestra de la escuela N° 3 del C. E. 9°-, a la Srta Elvira Lattanzio por el término comprendido entre el 1° de marzo y 26 (inclusive) de abril ppdo en que no ha prestado servicios; debiéndosele abonar sueldos desde esa fecha hasta el 21 de Julio de 1924.-

2°.- Intimar a la citada maestra la presentación al cargo que le ha designado el H. Consejo en la escuela N° 19 del C. E. 9°-, dentro de los ocho días de la notificación y bajo apercibimiento de aceptarle la renuncia indeclinable que presenta a f. 16 del exp.-

17.227 C/924. 1°.- Encomendar al señor Director Administrativo Don Eduardo Duhau que proyecte el "Reglamento de Fianzas" a que debe ajustarse el personal dependiente de la Repartición, solicitándose al efecto del señor Presidente del Banco de la Nación Argentina copia del Reglamento que rige en esa Institución.—

2:- Hacer saber a la Contaduría General de la Nación que a la mayor brevedad se harán efectivas las medidas de referencia cuya aplicación ya se había dispuesto con anterioridad.

9603 - S/925. Disponer que, como excepción, sean recibidas las planillas de alumnos gratis que figuran agregadas al exp. y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del Asilo San Vicente de Paul que en lo sucesivo debe ajustarse a las resoluciones del H. Consejo.-

1537 I/925. 1:- Hacer saber al director de la escuela anexa a Puerto Militar Sr. Bernardo R. Etchart que de acuerdo con su espontaneo ofrecimiento debe separarse de la administración del periódico "El Regional" y de toda participación activa en política, manifestándole que debe abstenerse en lo sucesivo de esas actividades que pueden traer rozamientos con las autoridades de la armada.-

2:- No hacer lugar al pedido de traslado que se formula en favor del señor Javier C. Pardo, por no existir vacante en la Capital Federal.-

8860 C/925. Autorizar la adquisición de la máquina de escribir "Underwood" Nº 3/14 que solicita la C. Didáctica, aceptándose la propuesta de la casa Arturo W. Foote, concesionaria exclusiva de dicha marca, y por importe de trescientos sesenta y cuatro pesos cincuenta cts m/n. debiendo imputarse el gasto al Presu

" puesto en vigor (3-35- Muebles, ilustraciones y útiles escolares).-

18698- J/923. Archivar las actuaciones.

4975- O/925. Elevar a conocimiento del Excmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, los antecedentes a que se refiere el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial referente a la actuación del Sr. Agente Fiscal en Santa Cruz.-

4015 9º/925. Declarar cesante a la maestra de la escuela n.º 8 del C. E. 9º, Srta. Agustina Bonetti de conformidad con la resolución de 12 de septiembre de 1924, y con anterioridad al 25 de febrero ppdo.-

5163- B/925. Archivar las actuaciones, por haberse resuelto en otro exp. la subvención para casa de directores.-

10.683- B/925. Mandar agregar a sus antecedentes la nota de la Srta. Angela Aida Barraco por la cual solicita reconsideración de la cesantía que le ha sido impuesta, por resolución de septiembre 12 de 1924.-

20.647 D/924. Archivar las actuaciones.-

9029 M/925. Autorizar al Museo Escolar Sarmiento para remitir al Museo Social Provincial de Salta la colección de postales a que se refiere en su informe.-

10.279- M/925. Disponer que se liquiden los haberes del empleado D. Ricardo García Herrera, del 28 de julio al 19 de agosto del año ppdo con imputación a la partida 131, ítem 3º. del Presupuesto de ese año (Eventuales), en vista de que los mismos no pudieron pagársele en oportunidad, no obstante lo resuelto por el

H. Consejo, por cuanto con la partida respectiva del titular se abonaron los haberes del suplente que prestó servicios durante el tiempo mencionado.–

Esep. . . . Acusar recibo de la comunicación de la Comisión de Homenaje al Dr. José María Ramos Mejía, por la que se sirve invitar al H. Consejo, al acto de homenaje que se realizará en la Recoleta el próximo Diciembre 19, a las 10 horas, con ocasión de cumplirse el 11° aniversario de la muerte del ex-Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Don José María Ramos Mejía.–

9021 8/925. No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de tercera categoría de la escuela n° 15 del C. E. 8°, Srta. Juana Berta Cardoso von Kenowsky de Ferreyra, en el sentido de que se la reintegre a la segunda categoría, a que había alcanzado, antes de renunciar en 1922, en vista de que en la actualidad no existen vacantes.

16.724 8/925. Archivar las actuaciones en vista de haber pasado la oportunidad de considerar el pedido de autorización formulado por la dirección de la escuela "Patricias Argentinas" N° 6 del C. E. 8°- para desarrollar una fiesta con motivo del aniversario patrio.–

5018 11/925. Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido desde el 24 de Febrero hasta el 21 abril último el maestro de la escuela n° 7 del C. E. 11°, Sr. Angel A. Navarro, apercibiéndolo seriamente por haber abandonado el servicio antes de haber recaído resolución sobre su pe-

pedido de licencia por asuntos particulares.-

5863 - 5°/924. Ubicar, en carácter provisorio, en la escuela Nº 9 del C.E. 5º, a la Srta Ofelia Avila de Rovere (Volante 31), en carácter de maestra auxiliar, disponiendo al mismo tiempo, que la Inspección Técnica General proponga mejor ubicación una vez que se produzca una vacante de auxiliar en una escuela que se encuentre en condiciones reglamentarias para contar con tal empleada.-

587 O/925. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de diciembre de 1924 y cuyo monto total de siete mil ochocientos diez pesos m/n, deberá ser incluido en la planilla que prepara Dirección Administrativa para el pedido de crédito suplementario, ya que no es posible dar imputación al gasto por encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos de 1924 (3-36-Gasto Procuratorios y de escrituración Capital y Territorios).-

1994 B/925. Acceder al pedido formulado por el señor Antonio F. Belaunde en el sentido de que se le autorice para editar el Himno Nacional arreglo del señor Leopoldo Corretger, que es propiedad del H. Consejo, estableciendo que el editor no podrá imprimir en la carátula de la nueva edición las leyendas "Edición Oficial" y "Es propiedad del Consejo Na-

-cional de Educación", que figuran en la edición de 1909.-

17.109-D/924 1º- Establecer que no procede la aplicación de la multa respectiva al contratista de las obras de reparaciones en el edificio fiscal sito Bogotá y Esperanza (escuela nº 6 del C. E. 18º) en vista de que las Obras Sanitarias de la Nación demoró la aprobación de los planos respectivos, viéndose obligado por ello el contratista á suspender las referidas obras desde el 6 de febrero hasta el 6 de marzo ppdo.
2º- Disponer la ejecución de las obras del mismo edificio que se encuentran provisoriamente suspendidas y a que se refiere el C. E. 18º-, en la nota de fs 50 del exp. para cuyo efecto deberá remitirse el exp. a la D. Gral de Arquitectura.-

18.503-15/922. Establecer que mientras no se salven las dificultades que indica D. Administrativa en su informe, es decir, que se consiga del H. Congreso un aumento de más de dos millones de pesos m/n, en la partida que el Presupuesto asigna actualmente (trescientos mil pesos) para alimentación de alumnos (excluyendo la palabra "Pobres" de las escuelas de la Capital, no puede tomarse en consideración el proyecto de la Inspección Médica Escolar.-

20.202-B/924 Desestimar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de doña Rosa Bernarda Herrero- formulada por el señor Manuel Cristobal de Arzoaga

15.474 D/923. Archivar las actuaciones en vista de que ya se ha tomado intervención en el caso.-

1602 26/925. Archivar las actuaciones previa reposición del sellado y notificar a los interesados que los hechos que denuncian contra el Presidente y miembros de la "Asociación Pro-Maestros de Escuela" deben ser ventilados dentro de los resortes de la misma Asociación, ejercitándose en su caso las acciones que procedan ante la Inspección General de Justicia, o en los Tribunales.—

4178 15°/925. No hacer lugar al pedido de un nuevo portero que solicita la dirección de la escuela n° 11 del C. E. 15°, en vista de que ese establecimiento tiene el personal de servicio que le corresponde de acuerdo con la reglamentación en vigor (dos porteros).-

Exp. . . . . 1°.- Disponer que el 4 de Julio próximo "Día de la Cooperación" se pronuncien conferencias alusivas a la cooperación y a las Cooperativas Escolares en todas las escuelas de esta dependencia.-

2°.- Autorizar la impresión de 2000 ejemplares de la traducción del folleto de la "Alianza Cooperativa Internacional", para que la Inspección respectiva los distribuya entre las escuelas de la Capital donde no funcionen cooperativas.-

Exp. . . . 1°.- Autorizar a la preceptora de la escuela de adultos n° 1 del C. E. 8°, Srta Celestina Carca, para que dicte el curso de corte y confección de la misma escuela que se encuentra sin profesora.—

2°.- Trasladar a la escuela de adul-

„tos nº1 del C. E. 8º en reemplazo de la Srta. Terza a la Srta. María Angélica Aloise de la escuela nº1 del C. E. 7º y en sustitución de ésta para atender la sección primaria a su cargo a la Srã. María Teresa G. de Bocconi, quien atiende un curso de corte y confección en el mismo establecimiento.—

3º.- Refundir el curso de corte y confección dirigido por la Srã. de Bocconi en la escuela de adultos nº1 del C. E. 7º en los similares con que cuenta dicha escuela.—

9477 3º/925. Autorizar a Dirección Administrativa para que proceda a la liquidación de los alquileres devengados por el local de la escuela nº23 del C. E. 3º desde el 1º de septiembre de 1924, y los que en lo sucesivo devengue y los deposite judicialmente a la órden del Sr. Juez Dr. Cesar A. Campos y como perteneciente al juicio que D. Rolando de la Villesbrunne le sigue al Consejo Nacional de Educación, por la Secretaría del Dr. Julio Padilla.—

8126- C/925. Desestimar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de D. Bernardo Arregui, que formula el señor Osvaldo A. Cecchi.—

6254- 5º/925 Pasar las actuaciones, al C. E. 5º a fin de que preste su conformidad a la resolución de 20 de mayo ppdo (artículo 1º).—

6228 D/924. Hacer saber a Dirección de Personal que la resolución de 22 de septiembre de 1924 sobre aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 3 de mayo de ese año, al personal de esta dependencia bajo banderas es suficientemente clara, no habiendo en consecuencia nada que

aclarar.-

~~6623~~ – O/925. ~~1° Aprobar la regulación de honorarios hecha por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del H. C. Don Manuel Zuccarini, por la suma de ciento veinte pesos m/n, por los trabajos efectuados por el mismo, en los juicios de desalojo de las fincas sitas Viaytes 1455 y 1460, Sta Roberta Castro y Jacinto [illegible].- 2° Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del expresado Apoderado Dn Manuel Zuccarini, la suma de ciento veinte pesos m/n, en concepto de honorarios a que se refiere el artículo 1°, imputándose el gasto al Anexo E Inciso 11 Item 3 Partida 20 del Presupuesto vigente.-~~

Sección Territorios.-

1552 – P/925. Aprobar el gasto de setenta y siete pesos con cincuenta cts m/n efectuado con fondos de matrículas en el año 1923 por la directora de la escuela n° 10 de Catriló (Pampa), en el arreglo del molino que surte de agua al establecimiento, haciéndole saber que no debe efectuar gastos sin autorización superior.-

17188 C/923. Hacer constar que las inasistencias que se declararon injustificadas por el artículo 1° de la resolución de marzo 16 ppdo- y que incurrió el director de la escuela n° 17 de Chubut Sr Eduardo Mayorga, del 1° al 30 de septiembre, pertenecen al año 1923 y no a 1922 como se consignó en la expedida resolución.-

13.437 C/924. Rectificar el artículo 2° de la resolución de fecha noviembre 30 de 1923,

js 8 en el sentido de que el reintegro que debía efectuar el Inspector Seccional Sr López Aranda es por la suma de ciento noventa y un pesos con veinticuatro cts m/n en total y no setecientos treinta y nueve pesos con veinte cts como se consignó en la citada resolución y disponer la devolución de la diferencia que se le descontara de más es decir quinientos cuarenta y siete pesos con noventa y seis cts m/n.-

6475 P/925 Reservar, hasta tanto se sancione el presupuesto, el exp. relativo a la creación de una escuela en la Estación Carlos Berg (Pampa), y contrato de locación para la misma.-

Sección Provincias.-

8149 S/925. Declarar cesante al maestro de la escuela n. 56 de Santiago del Estero Sr Carlos Tejas, por abandono de puesto y a contar del 1° de abril ppdo.-

8322 C/925 Trasladar a otra escuela y como auxiliar, a la directora de la escuela n. 3 de Catamarca Srta María E. Calderon advirtiéndole que en su nuevo destino debe procurar no dar motivo a quejas y tratar de mejorar su concepto profesional, pues de lo contrario será separada de su puesto, dado que carece de título y que presta servicios en calidad de interina.-

4137 C/925. No hacer lugar al pedido de ascenso formulado por el Visitador de Escuelas Nacionales Don Manuel Varela en vista de la información producida

nda.-

85.- S/925 Rectificar la resolución de fs 6 del exp. en la forma que lo indica el Escribano Dn Tulio Mendez en su nota de fs 15 haciendo constar que la donación de que se trata ha sido hecha por los cónyuges Fioravante Botta y Lucia Canossi por intermedio de la Comisión de Fomento Pro-Escuelas de Caseros (Daireaux).-

9114 E/925 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srā María M. de Aguilar, como directora de la escuela nº 260 de Tucumán desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de S. del Estero, a fin de que ubique, a la referida docente, en el cargo de directora, en la primer vacante que se produzca en su jurisdicción.-

9222 S/925 No hacer lugar al pedido de adscripción a la Inspección Seccional de Santa Fe que solicita la directora de la escuela nº 100 de la misma provincia, Srā Carmen Paris de Mendoza.-

10.059- B/925 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela nacional nº 78 de Buenos Aires, Srā Rosa Chichilnisky de Worman, en vista de que la misma carece de título.-

1946 L/925 1º.- Aprobar los servicios prestados por el Dn Guillermo Bustos Chanampa desde el 1º de mayo al 30 de junio de 1924 como suplente de la directora de la es-

"cuela n.º 144 de La Rioja Srta María Angela Villafañe, debiendose efectuarse la liquidación correspondiente una vez que el P. E. amplie la partida respectiva del Presupuesto.-

2º- Disponer que la Inspección Seccional de La Rioja, informe si la escuela de referencia ha funcionado o nó con posterioridad al 30 de Junio ppdo-, y en caso afirmativo por qué causa no se remitieron las planillas correspondientes a Dirección de Personal.-

84 S/924. Archivar el expediente.-

962 B/924. Archivar el expediente.

4083 B/924. Archivar el expediente.-

4150 T/922. 1º- Dejar sin efecto el artículo 4º de la resolución de fecha 17 de diciembre de 1924, en vista de que el Visitador Sr. Ramón R. Mateus, cumplió con su obligación de inspeccionar la escuela n.º 120 de Tucumán y pasar oportunamente el informe, cuya copia corre a fs 125 y que se había omitido agregar.-

2º- Hacer saber a la directora de la escuela n.º 120 de Tucumán, que no ha debido consentir que habiten el local personas que no sean de su familia de acuerdo con claras disposiciones vigentes (Pag 370 del Digesto), de cuya aplicación está encargada la Inspección Seccional

10.056- S/925. Trasladar al director de la escuela n.º 178 de la provincia de Santa Fe Sr. Mauricio J. Firzi, quien se encuen-

"tra sin prestar servicios, por no funcionar el establecimiento que dirigía, por falta de alumnos, a la escuela nº 83 de la misma jurisdicción, que se encuentra vacante, por renuncia del titular, Sr. Luis S. Ferrari.-

21.962 S/924. Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para que celebre ad referendum contrato de locación con doña Sofía G. de Rojás por la casa ocupada por la escuela nº 257 de esa provincia, a partir del 27 de noviembre de 1924, haciéndole saber a la recurrente que no es posible reconocerle alquileres con anterioridad a esta fecha.

9430 C/923. Volver las actuaciones a la oficina Judicial, para que sin más trámite-aconseje lo necesario a fin de requerir judicialmente la toma de posesión de las cuatro hectáreas de terreno donadas al H. Consejo en el "Coris" Dpto Rio IV- provincia de Córdoba.-

6307 C/923. 1º.- Disponer.(a).- Que por intermedio de la Inspección Seccional de Tucumán se devuelvan al Consejo General de Educación de la citada provincia, los bancos que fueron facilitados al Consejo Nacional de Educación, para el funcionamiento de las escuelas de la Ley 4874 de Tucumán, Nos 175, 177, 173, 275, 276, 242, 208, 261, 146, 147, 235, 274, 144, 236, 285, 252, 200, 260, 197, 171, 54, 245, 282, 110 y 202.-

(b). Que la misma Inspección Seccional eleve una planilla determinando

la cantidad y de que números deben ser los bancos mesa, mesa extremidades y bancos extremidad, para cada escuela y que Suministros envíe las cantidades requeridas de los mismos.-

2°.- Establecer que la devolución se hará efectiva una vez que las escuelas de referencia cuenten con los bancos que remitirá Suministros.-

6575 I/925.- Aprobar los seis contratos de locación de casas para el funcionamiento de las escuelas N° 164 de Córdoba, N° 1 de Entre-Ríos, N° 61 de Salta, y N° 9, 169 y 276 de S. del Estero que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los mismos alquileres y cláusulas estipuladas en los anteriores convenios, con excepción de la escuela n. 1 de Entre-Ríos en que se sustituye el antiguo local por otro en mejores condiciones y con más comodidades para el funcionamiento de la misma.-

6857 S/925.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n. 237 de Santa Fe y aprobar el contrato de fs 16/18 del exp. relativo a la misma y que se encuentra extendido en debida forma.-

5638 J/925. Declarar cesante en el cargo de director de la escuela n. 23 de la provincia de Jujuy, Sr Guillermo E. González, que carece de título profesional y presta servicios en calidad

de interino, a mérito de las constancias que arroja el exp.-

8174 S/925. Justificar por excepción y sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió el director de la escuela n° 402 de S. del Estero, Sr Carlos Ledesma Josse, entre el 16 de marzo y el 20 de mayo ppdos.-

15.592 E/924. Archivar las actuaciones, relativas a iniciación y mantenimiento de una campaña nacionalista en las escuelas primarias.-

5547 J/925. Acordar diferencia de sueldo entre el cargo de Inspector Viajero e Inspector Seccional a contar desde el 20 agosto de 1924 al 18 de febrero último, al Inspector Seccional Don Salvador Perrotta a cargo actualmente de la Seccional de la provincia de Jujuy.-

4672 I/925. Aprobar los tres contratos de locación de casas para el funcionamiento de las escuelas N° 49 de S. del Estero y N° 136 y 146 de Tucumán, que se encuentran extendidos en debida forma y establecen igual o menor alquiler que el abonado anteriormente, tratándose de renovación sin cambio alguno, con excepción de la escuela n° 146 de Tucumán en que se sustituye el antiguo local por otro en mejores condiciones y con mayores comodidades por el que se pide un alquiler menor que el que se pagaba por la otra casa.-

11.488 C/914. No hacer lugar al pedido formulado por el ex-director de la escuela n° 13 de Catamarca, Sr Juan A. Barrionue-

nos, dados los motivos que han originado su exoneración, máxime si se tiene en cuenta que en dicha provincia hay exceso de maestros normales nacionales que solicitan puestos en las escuelas nacionales.—

8194.— S/925. 1º.— Autorizar la ejecución de las reparaciones que necesita el edificio de la escuela nº 26 de "Esmeralda" (Santa Fe), con arreglo a la propuesta de D. Antonio Vigezzi por importe de dos mil noventa y cinco pesos m/n que se acepta por ser la más baja de las tres presentadas y equitativa a juicio de Arquitectura.—

2º.— Disponer que se gire el referido importe de dos mil noventa y cinco pesos m/n al Inspector Seccional para que efectúe en oportunidad el pago correspondiente con cargo de rendir cuenta documentada.—

3º.— Impútese el gasto al item 4 - partida 32 del Presupuesto Vigente (Reparaciones y ampliaciones de edificios de escuelas de la Ley 4874).—

4º.— Diferir las ampliaciones proyectadas cuyo presupuesto se acerca a la suma de cuarenta mil pesos con la casa habitación para el director, hasta la oportunidad en que se considere la distribución de la partida que asigna el Presupuesto para "Edificación en toda la República".—

16.315.— B/923. 1º.— Suspender la liquidación de la partida que tenía asignada la directora de la escuela nº 26 de Buenos-

Aires, Srta Herminda N. Herrera, como sobresueldo, con imputación a la partida 29 del item 4 - inciso 11 - del Anexo E. del Presupuesto vigente.—

2° - Volver estas actuaciones a la Inspección Gral de Provincias para que indique la localidad donde están situadas las escuelas cuya nómina corre a fs 21 y la distancia a que se encuentran de la estación de ferro-carril o de las poblaciones, a fin de considerar si corresponde mantener estos sobresueldos debiendo al mismo tiempo, manifestar si se justifica acordarlo al personal con título de M. N. que se indica en la nómina de Dirección de Personal.—

Sección Territorios.—

11.855 - T/924 Volver el exp. al Cuerpo Médico Escolar para que informe ampliamente sobre la enfermedad de la recurrente manifestando si ha perdido en definitiva sus aptitudes físicas para la docencia.—

6216 - M/916. Dar vista al recurrente de lo propuesto por la Inspección Seccional de Misiones a fs 46 del exp.—

3666 - R/925. Donar al Colegio San Francisco de Sales de Rio Negro - 6 cuadernos de tópicos de las existencias en depósito y 6 programas analíticos de la Capital por intermedio del "El Monitor", haciéndose saber al mismo tiempo al referido colegio que no es posible la provisión del retrato del Exmo Sr Presidente de la Nación por no haber existen-

"cia en depósito.-

11.302-T/924. 1°- Declarar cesante por abandono del puesto y a partir del 1° de marzo de 1924 a la directora de la escuela n° 147 de Pampa-Esta, Irma González Navarro (hoy Sra de Wall), y llamar la atención del Inspector Seccional respectivo por haber retenido siete meses en su poder este exp. para agregar semejante copia de un concepto profesional.-

2°- Disponer que la Dirección Administrativa informe hasta cuando percibió haberes la mencionada maestra.-

10.730 I/925. Hacer extensiva a las Inspecciones Seccionales de Territorios la resolución adoptada por el H. Consejo en el exp. 5733-E/921, de fecha 10 de diciembre de 1924,- que dice así:

"Artículo 5°.- Disponer que las oficinas de las Inspecciones Seccionales de Provincias, funcionen con un horario mínimo de seis horas diarias, el que deberá ser comunicado a la Dirección de Personal e Inspección General respectiva y el cual no podrá ser modificado sin previa autorización de la Presidencia".-

8096 I/925. -No hacer lugar al pedido de reintegro de la suma de cincuenta y nueve pesos veinticinco cts m/n invertidos de su peculio particular en gastos de traslado que formula el Visitador de Escuelas de Territorios, D. Gregorio Alvarez, en vista de que para ha

"cerse cargo de su nuevo destino con motivo de su ascenso, se le acordó pasaje oficial y el viático correspondiente.-

14.008 E/924. 1°.- No acordar la licencia solicitada por el señor Marciano F. Cunha y mantener en todas sus partes la resolución de fecha 17 de diciembre último (f. 157) por la cual se le intimó acogerse a los beneficios de la jubilación acordándole plazo hasta el 28 de febrero ppdo.-

2°- Disponer que la Dirección de Personal extienda al señor Cunha el certificado de cesación de servicios con antigüedad al 1° de marzo último, haciéndole saber que, en todos los casos en que el H. Consejo resuelva acordar un plazo a algún funcionario para acogerse a los beneficios de la jubilación debe hacer entrega de la foja de servicios correspondiente dentro de los tres días siguientes a la toma de conocimiento por el acta respectiva.-

Sección Provincias.-

7097.- B/925. Disponer que el Inspector Seccional, Sr Luis A. Pelliza en compañía del Oficial de Comisión Don Benjamín Medina, realice la amplia investigación a que se refiere el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

4892 S/925. 1°.- Autorizar al Inspector Seccional de la provincia de S. del Estero para hacer efectuar las nuevas obras que requiere el edificio de la escuela n°24 de la referida provincia de acuerdo con el presupuesto agregado por un im-

importe total de cuatrocientos diez pesos con noventa cts m/n.-

2°- Disponer que el importe que se refiere el artículo 1° de cuatrocientos diez pesos con noventa cts m/n, sea girado al referido Inspector Seccional, para que abone los trabajos una vez terminados, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.-

3°- El gasto total será imputado en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

20.699 C/924. Pasar las actuaciones a la Inspección General de Escuelas de Adultos, para que recabe la debida información de la autoridad militar respectiva, sobre la clausura de las clases de la escuela primaria anexa al Regimiento 14 de Infantería destacado en Rio Cuarto (Córdoba); debiendo hacer saber al director de la escuela que todas sus comunicaciones deben ser visadas por dicha autoridad.-

10.282 L/925. Hacer saber a la Inspección Gral de Provincias, con respecto a la consulta formulada por el Inspector Seccional de La Rioja, relativa al alcance de la resolución de 11 de mayo ppdo que prohibe a los Inspectores participar con sus subalternos en sociedades gremiales, que no debió elevarla a esta Superioridad pues no puede ignorar que el caso en consulta (adhesión a la Mutualidad Antituberculosa) es de protección mutua para combatir una enfermedad que aflige al género humano y no un

asunto gremial del magisterio.-

12.339- I/924 Disponer se liquiden y abonen al propietario del local que ocupa la escuela nº 168 de la provincia de Buenos Aires el importe de los alquileres que se le adeudan a contar desde el 1º de septiembre de 1921 al 10 de diciembre de 1923, fecha en que empezó a regir el contrato con él celebrado y a razón de sesenta pesos m/n por mes, precio del arriendo fijado en el referido contrato, debiendo la imputación hacerse de acuerdo con la indicada por D. Administrativa a fs 35 del exp.-

Sección Territorios.-

18.958 - F/923. Hacer saber a la Sociedad Protectora de la Educación de Formosa - por intermedio de la Inspección Territorial respectiva, que cada vez que esa Institución desee beneficiar a los alumnos de las escuelas dependientes del H. Consejo, los alumnos concurrirán individualmente provistos de un certificado otorgado por la dirección de la escuela a que pertenezcan a cuyo fin adoptará la Inspección las medidas pertinentes.-

Sección Capital.-

4274 O/925 Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderado del H. Consejo D. Pedro Burmeño, por la suma de cuatrocientos pesos m/n, por los trabajos que ha efectuado en juicios de sucesiones vacantes, imputándose el gasto a "Fondos Especiales año 1924.-

10.861 - 16/925 Elevar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el Presupuesto de 1926 del H. Consejo, el que acusa solo un aumento de dos millones un mil cincuenta pesos m/n sobre el del despacho de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, que suma $ 84.408.880.40 m/n.

6683 - 0/925 - Aprobar la regulación de honorarios hecha por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del apoderado del H. C. Don Manuel Escarria por la suma de ciento veinte pesos m/n, por los trabajos efectuados por el mismo, en los juicios de desalojo de los ocupantes de las fincas sitas Viamontes 1455 y 1461, Sres Valentín Castro y Jerónimo Guasco, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto vigente (Gastos procuratorios)

8388 - 16/925 - Donar a la escuela normal de Profesoras de la Capital "Presidente Roque Saenz Peña", un mapa de los C. Escolares de la Capital con la ubicación de las escuelas del año 1924, debiendo la Oficina de Estadística incluir en el mismo las escuelas creadas hasta el presente.-

1881 3/925 Desestimar la denuncia de infracción a la Ley de Alquileres hecha por el señor Antonio Bustos, en vista de que el mismo ha iniciado una acción judicial contra D. Constante Abuia.-

9513. 3/925 - Aprobar las siguientes ubicaciones propuestas por la Inspección Técnica de la Capital, para los profesores especiales que se indica a continua

"ción nombrados por resolución del 27 de mayo último:

Música.-

Sr. Higinio Oteño- dictará 9 horas semanales en la escuela nº 17 del C. E. 7º; reemplazando en el turno de la mañana a D. Dolores R. de Rodriguez García; y percibirá sus haberes por dicho establecimiento.
Srã Dolores R. de Rodriguez García, dictará 9 horas semanales en el turno de la tarde de la escuela nº 17 del C. E. 7º, por donde se le liquidará 1 cátedra, y otras 9 horas semanales en un turno de la escuela nº 1 del mismo Distrito, por donde se le liquidará 1 cátedra.-
Srã Lydia N. de Natale, dictará 8 horas semanales en la escuela nº 11 del C. E. 1º por cuyo establecimiento se le liquidará 1 cátedra.-
Srta María Elisa Cisneros, dictará 8 horas semanales en la escuela nº 9 del C. E. 7º por donde se le liquidará 1 cátedra.-
Srta Luisa Lavazza nombrada el 29 de mayo ppdo- dictará 9 horas semanales en la escuela nº 16 del C. E. 12º, en reemplazo de Doña Sara J. B. de Lennatz, por cuyo establecimiento percibirá los haberes de 1 cátedra.-
Srã Sara J. B. de Lenatz, pasará de la escuela nº 16 del C. E. 12º, a la nº 12 del C. E. 11º, dictará 10 horas semanales en ésta percibiendo sus haberes por la misma.-
Srta Zunilda Pereyra del Viso- nombrada en 29 de mayo ppdo dictará 9 horas

semanales en la escuela n° 7 del C. E. 15° por donde percibirá sus haberes.—

Labores.—

Doña María Luisa Ray de Brungas que dicta 1 cátedra en la escuela de adultos n° 2 del C. E. 19°, pase a la n° 1 del C. E. 14°, con 10 horas semanales, debiendo percibir sus haberes por esta última.—

Doña Alejandrina Carlota Carrarago dictará 10 horas semanales en la escuela n° 1 del C. E. 9° por donde se le liquidará 1 cátedra.—

Doña Irene Montoto Urioste, dictará 10 horas semanales en la n° 10 del C. E. 6° por donde se le liquidará 1 cátedra.—

2°- Disponer que la Inspección Gral de Escuelas para Adultos proponga ubicación en las escuelas de su dependencia para la profesora de labores, Srta Ernestina Alzaga de Palacios.—

Sobreraspado a fs 38 línea 15, fojas 43 líneas 7 y 8 "términos reglamentarios" y "invitar al H. Consejo" respectivamente, vale.—
Testado a fs 48, líneas 2 a 16 inclusive, no vale.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.—

Francisco M. Alvarez

[illegible]